G.D.O.C. Nº 520/2023

Asunción, 18 de abril de 2023

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones
Ciudad

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la **Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

Al respecto, hacemos referencia a la convocatoria a Licitación Pública Nacional BNF LPN Nº 20/2023 **"Servicios Profesionales para la elaboración del Plan Estratégico Institucional del BNF 2024-2028"**.

Así mismo, informamos que no se otorgará anticipo conforme establece el artículo 188 de la Ley N° 7.050/2023, teniendo en cuenta la naturaleza del llamado. Consideramos que el anticipo no es necesario, ya que el proveedor que eventualmente resulte adjudicado no incurrirá en erogaciones importantes de dinero en la etapa inicial (no requiere compra de insumos o equipos).

Adjunto a la presente remitimos copia de la Resolución del Directorio, por la cual se aprueba la Licitación arriba señalada.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

ANA PAIVA
Funcionaria
Sección Compras Mayores

BANCO NACIONAL DE FOMENTO · Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones · BNF · División de Contrataciones

MARIELA ALSINA
Jefa
División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones